

ACTA DE PLENO ORDINARIO de 11 de mayo de 2023

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Ugarte Marrón.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José María Leiva Marrón Dña. Olga Pérez Gómez

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Ochánduri (La Rioja), siendo las 13:00 horas del 11 de mayo de 2023, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ochánduri (La Rioja) el Pleno, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma. Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Ugarte Marrón, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 10 -03-23 2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 22



- 3°.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO INTEGRAL URBANIZACIÓN VEGA ARRIBA
- 4º.-APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL DE TASA FOMENTO AGRICULTURA
- 5°.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL IAE
- 6°.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA
- 7º.- DAR CUENTA ALEGACIONES INFORME ESCUDO Y BANDERA
- 8°.- APROBACIÓN DEFINITIVA CAMBIO CALIFICACIÓN JURÍDICA PARCELA 6024, POL 502; Y APROBACIÓN VENTA A COLINDANTES
- 9°.- MOCIONES
- 10°.- ASUNTOS DE ALCALDÍA
- 11°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Tras su lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta inmediatamente anterior, de 10 de marzo de 2023. Acto seguido se pasa a la votación y

Se aprueba por unanimidad el acta anterior de fecha 10 de marzo de 2023.

2º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2022

Toma la palabra el Sr. Presidente para exponer brevemente la Cuenta General del año 2022. Se solicita su informe favorable y su exposición al público.



Visto que se dio cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 por providencia de presidencia de 10 de mayo de 2023, y constatado que se había incoado procedimiento para aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022. Visto que se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Y dado que debe remitirse copia de dicha Cuenta General a los órganos competentes antes de concluir el mes de octubre del ejercicio siguiente

Vista la Cuenta General del ejercicio 2022 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Se pasa a la votación.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2022 que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta sean expuesta al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo , quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por este Consejo, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de definitiva del Consejo.



TERCERO. Ordenar la correspondiente publicación de anuncio en el BOR.

3°.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN U-1A

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución U-1A, elaborado a partir de los proyectos previos de conexión eléctrica de calle Vega Arriba y proyecto de urbanización de la misma (obra civil) por el arquitecto Doña Cristina Ruiz de la Torre Pérez, colegiada número 988 del Colegio Oficial de Arquitectos de la Rioja. Obtenido el visto bueno de Iberdrola, se somete a valoración del Pleno.

Realizada la publicación inicial por período de veinte días, en la forma que establece el artículo 92.2 de la ley 5/2006 de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Certificada por Secretaría, en fecha 10 de mayo de 2023, la ausencia de alegaciones al proyecto.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de ejecución U-1A.

Segundo. – Ordenar la publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Rioja, poniendo fin a la vía administrativa.



4°.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL TASA PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el fomento de la agricultura, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 10 de enero de 2023.

Tras aprobación provisional en pleno de fecha 10 de marzo de 2023 y publicación inicial en BOR número 55 de fecha 20 de marzo de 2023; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 10 de mayo de 2023, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por mayoría (votos favorables de Pascual Ugarte Marrón y Olga Pérez Gómez; voto contrario de José María Leiva Marrón):

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para el fomento de la agricultura.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL IAE

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 15 de febrero de 2023.



Tras aprobación provisional en pleno de fecha 10 de marzo de 2023 y publicación inicial en BOR número 56 de fecha 21 de marzo de 2023; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 10 de mayo de 2023, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

6°.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 10 de enero de 2023.

Tras aprobación provisional en pleno de fecha 10 de marzo de 2023 y publicación inicial en BOR número 56 de fecha 21 de marzo de 2023; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 10 de mayo de 2023, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:



Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

7º.- DAR CUENTA ALEGACIONES INFORME ESCUDO Y BANDERA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de las alegaciones presentadas tras publicar el acuerdo de 10 de marzo de 2023 en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante el plazo de veinte días ha sido posible presentar alegaciones, sin que se haya presentado ninguna.

Propone el Sr Alcalde a continuación confirmar el punto 8 del acta de fecha 10 de marzo de 2023. Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la Memoria histórica justificativa que contiene el dibujoproyecto, que fue presentada por la Asociación Riojana de Genealogía y Heráldica en fecha 26 de febrero de 2023.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, se pondrá a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir el expediente, una vez que haya transcurrido el plazo de información pública e informadas las alegaciones que hubieran podido presentarse, al Gobierno de La Rioja, para que en cumplimiento de los artículos 26.3 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja y 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceda a la aprobación definitiva del escudo y bandera.



CUARTO. Adoptar como escudo y bandera de este Municipio el que se describe en la Memoria histórica aprobada, una vez que se recibe la aprobación del Gobierno de La Rioja.

8°.- APROBACIÓN DEFINITIVA CAMBIO CALIFICACIÓN JURÍDICA PARCELA 6024, POL 502; Y APROBACIÓN VENTA A COLINDANTES

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer el cambio de calificación jurídica a sobrante de la parcela 6024, sita en polígono 502; de titularidad municipal; con objeto de autorizar su venta a colindantes; y cuyas características son:

Referencia catastral:	26109A502060240000LG
Localización:	Polígono 502 Parcela 6024 lindante con parcelas
	9883602VN9098S0001MR; 9883603VN9098S0001OR,
	26109A502061540000LQ y 26109A502090060000LF.
Clase:	rústico
Superficie:	59 m2 /
Uso:	Agrario
Participación:	100%
Valoración Consejería:	774,55 €

Vista Providencia de Alcaldía de 1 de marzo de 2023; emitido informe de Secretaria y Certificado de Inventario en fecha 1 de marzo de 2023; vista publicación de aprobación inicial de expediente de alteración de calificación jurídica y declaración de parcela sobrante en BOR nº 59 de fecha 24 de marzo de 2023; emitido certificado por Secretaría en fecha 10 de mayo de 2023 constatando la ausencia de alegaciones; se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:



Primero. - Aprobar definitivamente la alteración de calificación jurídica de la parcela 5086, polígono 512 y declararla parcela sobrante.

Segundo. - Aprobar la venta de la parcela sobrante 5086, polígono 512 a colindantes.

Tercero. - Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la calificación de dicho terreno como sobrante y su correspondiente clasificación como bien patrimonial, y trasladar al Registro de la Propiedad para que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

Cuarto. - Notificar el presente Acuerdo a los interesados que hubieran comparecido en el expediente.

Quinto. - Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

9°.- MOCIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se señala si algún grupo político por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

No se presentan mociones.

10°.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que no hay asuntos de Alcaldía.



11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay ruegos y preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día 11 de mayo de 2023, de lo cual como Secretario doy fe.

1/0 RO

EL Alcalde

Pascual Ugarte Marrón

EL SECRETARIO

Ángel Pérez González